

Asunto:

RECIENTE NORMATIVA DE INTERÉS

Contenido:

Estimad@ asociad@:

Seguidamente analizamos la normativa publicada en el último mes, siendo la **más destacada la referida a continuación:**

- Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022. BOE núm. 124, de 25 de mayo de 2022.
<https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/25/pdfs/BOE-A-2022-8549.pdf>

Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. BOE núm. 124, de 25 de mayo de 2022.

[Disposición 8550 del BOE núm. 124 de 2022](#)

- Orden PCM/466/2022, de 25 de mayo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2022, por el que se aprueba el plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado y las entidades del sector público institucional estatal. BOE núm. 125, de 26 de mayo de 2022.
<https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/26/pdfs/BOE-A-2022-8563.pdf>

Otra normativa:

- Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, por el que se aprueba el **Reglamento del Ministerio Fiscal**. BOE núm. 106, de 04/05/2022. Entrada en vigor: 24/05/2022.
<https://boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-7184-consolidado.pdf>
- Extracto de la Orden del 25 de marzo de 2022, por la que se convocan **Subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por entidades locales para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación durante el ejercicio 2022**. BOE núm. 106, de 4 de mayo de 2022.
<https://boe.es/boe/dias/2022/05/04/pdfs/BOE-B-2022-13814.pdf>
- Extracto de la Orden de 22 de abril de 2022, por la que se convocan Subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por entidades sin ánimo de lucro, para incentivar y desarrollar **la participación social en proyectos que tengan como objetivo la transformación territorial, durante el ejercicio de 2022**. BOE núm. 106, de 4 de mayo de 2022.
<https://boe.es/boe/dias/2022/05/04/pdfs/BOE-B-2022-13816.pdf>



- Ley 8/2022, de 4 de mayo, por la que se modifica la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal. BOE núm. 107, de 05/05/2022.
<https://boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-7311-consolidado.pdf>
- Resolución de 21 de marzo de 2022, de la Dirección General de Vivienda y Suelo, por la que se publica el **Convenio con SEPEs Entidad Pública Empresarial de Suelo y la Ciudad de Melilla, para la construcción de viviendas protegidas para arrendamiento en la Ciudad de Melilla**. BOE núm. 107, de 5 de mayo de 2022
<https://boe.es/boe/dias/2022/05/05/pdfs/BOE-A-2022-7385.pdf>
- Orden TES/393/2022, de 29 de abril, por la que se modifica la Orden TES/1153/2021, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa TándEM en entidades del sector público estatal", de formación en alternancia con el empleo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOE núm. 107, de 5 de mayo de 2022.
<https://boe.es/boe/dias/2022/05/05/pdfs/BOE-A-2022-7395.pdf>
- Resolución de 5 de mayo de 2022, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 de la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales. BOE núm. 109, de 7 de mayo de 2022.
<https://boe.es/boe/dias/2022/05/07/pdfs/BOE-A-2022-7491.pdf>
- Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se convocan **subvenciones públicas destinadas a programas y proyectos de concienciación, prevención e investigación de las distintas formas de violencia contra las mujeres**. BOE núm. 111, de 10 de mayo de 2022.
<https://boe.es/boe/dias/2022/05/10/pdfs/BOE-B-2022-14663.pdf>
- Resolución de 10 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de mayo de 2022, por el que se establecen los **términos y condiciones del primer tramo de la línea de avales a financiación concedida a empresas y autónomos establecida por el Real Decreto-ley 6/2022**, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania. BOE núm. 112, de 11 de mayo de 2022.
<https://boe.es/boe/dias/2022/05/11/pdfs/BOE-A-2022-7639.pdf>
- Resolución de 22 de abril de 2022, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de 11 de abril de 2022, de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Generalitat, en relación con el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje. BOE núm. 112, de 11 de mayo de 2022.
<https://boe.es/boe/dias/2022/05/11/pdfs/BOE-A-2022-7689.pdf>
- Resolución de 3 de mayo de 2022, del Banco de España, por la que se publican los índices y tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente. BOE núm. 112, de 11 de mayo de 2022.
<https://boe.es/boe/dias/2022/05/11/pdfs/BOE-A-2022-7699.pdf>



- Decreto-ley 2/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para **agilizar la gestión de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación** (Next Generation EU-MRR) para la reactivación económica y social de la Comunidad Autónoma de Aragón. BOE núm. 114, de 13 de mayo de 2022.
<https://boe.es/boe/dias/2022/05/13/pdfs/BOE-A-2022-7787.pdf>
- Decreto-ley 3/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan **medidas excepcionales y urgentes en la contratación pública en Aragón**. BOE núm. 114, de 13 de mayo de 2022.
<https://boe.es/boe/dias/2022/05/13/pdfs/BOE-A-2022-7788.pdf>
- Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que **se amplía la tipología de beneficiarios** del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de **ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, y del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOE núm. 118, de 18 de mayo de 2022.
<https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/18/pdfs/BOE-A-2022-8122.pdf>
- Orden TES/440/2022, de 17 de mayo, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2022, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, **créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**, destinados a la ejecución de proyectos de inversión en el marco de los componentes 19 "Plan Nacional de Competencias Digitales" y 23 "Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOE núm. 119, de 19 de mayo de 2022.
<https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/19/pdfs/BOE-A-2022-8223.pdf>
- Extracto de la Resolución de 10 de mayo de 2022 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E. por la que se aprueba la convocatoria para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras (Programa NEOTEC), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y del Subprograma Estatal Crecimiento Innovador del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación. BOE núm. 119, de 19 de mayo de 2022.
<https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/19/pdfs/BOE-B-2022-15664.pdf>
- **Ley 3/2022, de 12 de mayo, del Sector Público Vasco**. BOPV núm. 97, de 20/05/2022.
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-8833-consolidado.pdf>
- **Corrección de errores de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022**. BOE núm. 125, de 26 de mayo de 2022.
<https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/26/pdfs/BOE-A-2022-8562.pdf>
- Extracto de la Orden de 20 de mayo de 2022, por la que se convoca para el año 2022 la concesión de **subvenciones a entidades del Tercer Sector u Organizaciones No Gubernamentales que desarrollen actividades de interés general consideradas de interés social en materia de investigación científica y técnica de carácter medioambiental**. BOE núm. 125, de 26 de mayo de 2022.



<https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/26/pdfs/BOE-B-2022-16612.pdf>

Adelantar que el 1 de junio de publicó la ORDEN 3/2022, de 27 de mayo, del Vicepresidente segundo y Conseller de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, de aprobación de bases reguladoras para la concesión directa del **Bono Alquiler Joven**, y convocatoria para el ejercicio 2022. (DOGV núm. 9352 de 01.06.2022). Y que trataremos en la circular de junio.

https://dogv.gva.es/datos/2022/06/01/pdf/2022_4972.pdf

Mitma y Generalitat presentan la primera convocatoria de ayudas del Bono Alquiler Joven en la Comunidad Valenciana. Enlace nota de prensa:

<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/sala-de-prensa/noticias/mie-01062022-1816>

Otros documentos de interés:

Buscador de convocatorias. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<https://planderecuperacion.gob.es/>

1. REAL DECRETO 407/2022, DE 24 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2022. REAL DECRETO 408/2022, DE 24 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022 publicado en el BOE núm. 124, de 25 de mayo de 2022, se compone de un total de 44.787 plazas.

La oferta ordinaria para 2022 incluye 25.471 plazas para la Administración del Estado, de las que 15.880 son de ingreso libre y 9.591 plazas corresponden a la promoción interna.

Las plazas se distribuyen de la manera siguiente:

- **Anexo I** se incluyen las plazas que se autorizan en la AGE para ingreso de nuevo personal con especificación de los cuerpos y escalas de personal funcionario o convenio colectivo en el caso de personal laboral, distribuyendo el número de plazas para cada uno de los colectivos mencionados. Igualmente, se incluyen en este anexo las plazas de nuevo ingreso de los entes públicos, tanto de personal funcionario como de personal laboral.
- **Anexo II** se autorizan las plazas de personal al servicio de la Administración de Justicia, tanto de ingreso libre como de promoción interna, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- **Anexo III** se contemplan, igualmente, las plazas de cuerpos de personal funcionario docente no universitario en el ámbito de las competencias de la AGE.
- **Anexo IV** se incluyen las plazas de las Escalas de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, especificando las que se convocan por acceso libre y por promoción interna.
- **Anexo V** se relacionan las plazas de personal estatutario tanto de la red hospitalaria del Ministerio de Defensa como del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
- **Anexo VI** se incluyen las plazas a convocar por promoción interna en la AGE, detallando su distribución.
- Por último, en el **Anexo VII** se incluyen las plazas a convocar en el Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo indicado en la disposición transitoria segunda de la citada Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.



A esta Oferta de empleo público ordinaria se suma la **oferta de estabilización aprobada en Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo**, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. En total, **se ofertan 10.636 plazas, de las que 4.691 corresponden a la Administración del Estado y 5.945, a la Administración de Justicia**

Las convocatorias de los procesos selectivos correspondientes deberán publicarse antes del 31 de diciembre de 2022, debiendo finalizar los mismos antes del 31 de diciembre de 2024. En estas convocatorias se incluirán igualmente todas las plazas no convocadas de procesos de estabilización anteriores o las que habiendo sido convocadas y resueltas hayan quedado sin cubrir, a la fecha de entrada en vigor de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

El Real Decreto de Oferta de Empleo Público para el año 2022 introduce **novedades en materia de selección destinadas a modernizar y agilizar los procesos selectivos** en la Administración General del Estado, **profesionalizar los órganos de selección** y **consolidar un modelo de planificación estratégica de recursos humanos**.

Algunas de estas novedades son: las convocatorias posibilitarán la realización de pruebas selectivas coincidentes en el tiempo; los órganos de selección deberán contar con un número de personas que permita la existencia de varios tribunales para un mismo proceso selectivo; en los procesos de promoción interna se eximirá la realización de pruebas cuyo conocimiento se haya acreditado previamente y se fomentará la realización de ejercicios prácticos y de respuesta breve o alternativa. Destacan, asimismo, medidas para promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo público.

2. ORDEN PCM/466/2022, DE 25 DE MAYO, POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 24 DE MAYO DE 2022, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL ESTATAL

La Orden PCM/466/2022, de 25 de mayo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2022, por el que se aprueba el plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado y las entidades del sector público institucional estatal, aparece publicada en el BOE núm. 125, de 26 de mayo de 2022.

A través de esta Orden se pretende **racionalizar el uso de edificios e instalaciones administrativas y establecer formas de organización en el trabajo que propicien ese ahorro**.

Entre las medidas destaca el establecimiento de horarios de encendido y apagado de edificios, el refuerzo del trabajo a distancia o el incentivo del uso del transporte público.

Las medidas son complementarias al plan de reducción del consumo energético en la AGE que elabora el MITECO, con medidas estructurales en consonancia con la Estrategia a largo plazo para la Rehabilitación Energética en el sector de la Edificación en España, y el Plan nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)

Entre las principales **medidas** que contempla el plan relativas a la **racionalización en las instalaciones y uso de los edificios administrativos** de la Administración General del Estado y de las entidades del sector público institucional destacan las siguientes medidas:

- Establecimiento y racionalización de los horarios de encendido y apagado de las instalaciones de climatización, iluminación y equipamiento ofimático. Además, se revisará la potencia eléctrica contratada en estos inmuebles.
- Mantenimiento de un óptimo nivel de ocupación de los inmuebles.
- Control de condiciones de temperatura adecuada en locales e instalaciones climatizadas.
- Impulso de la instalación en edificios e infraestructuras públicas de placas fotovoltaicas



- para autoconsumo.
- Inclusión en los expedientes de contratación administrativa de cláusulas que establezcan como criterio de valoración la aplicación de medidas que impliquen un ahorro energético.
- Optimización del alumbrado exterior en edificios, monumentos, parques, jardines o viales, con regulación de los horarios de encendido y apagado y del nivel luminoso en esas zonas.
- Seguimiento del uso de consumibles: papel, plásticos y otros materiales de oficina.
- Medidas organizativas.

En cuanto a las medidas que hacen referencia al **fomento de fórmulas organizativas** que deben adoptar los empleados y empleadas públicas, garantizando plenamente la atención a la ciudadanía, el plan contempla, entre otras:

- Refuerzo de la modalidad de trabajo a distancia, para reducir el impacto energético tanto por los desplazamientos al lugar de trabajo como por el consumo de energía en el propio centro de trabajo, garantizando siempre la prestación y calidad del servicio público. Cada Ministerio o entidad estatal deberá aprobar un Plan de Trabajo que incorporará una declaración de puestos susceptibles para teletrabajar, que cumplan las condiciones para ello.
- El Plan aprobado en Consejo de Ministros contempla, con carácter general, que aquellos empleados con puestos de trabajo a distancia reconocidos podrán teletrabajar tres días a la semana y acudirán dos presencialmente.
- Por razones organizativas debidamente motivadas se podrá autorizar la prestación de dos días de trabajo a distancia. Asimismo, con carácter excepcional, se podrán establecer otros sistemas de trabajo a distancia.
- La implantación del sistema de prestación de servicios mediante trabajo a distancia será voluntaria. El plan de trabajo a distancia se aprobará por la Secretaría de Estado de Función Pública.
- El porcentaje mínimo de prestación de servicios presenciales siempre deberá ser superior al 40% en el conjunto de la jornada semanal.
- Se promocionará e incentivará el uso del transporte colectivo de los empleados públicos para promover la movilidad sostenible.
- Asimismo, se fomentará el uso de la bicicleta, para lo cual se habilitarán aparcamientos para estos vehículos en los edificios públicos.
- El Plan asimismo incluirá una serie de medidas de formación y sensibilización, que se concretarán, por ejemplo, en la impartición de cursos gratuitos a empleadas y empleados públicos para promover la utilización eficiente de la energía en la oficina y en el uso del automóvil, a través de la plataforma e-learning del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE), dependiente del MITECO.

Para la coordinación del Plan, se prevé la creación de un grupo de trabajo interministerial entre ambos departamentos (Hacienda y Función Pública y para la Transición Ecológica y Reto Demográfico), con el apoyo técnico del IDAE. Dicho grupo de trabajo sería el encargado de analizar una posible prórroga de las medidas, en el caso de que así se valorara.

El seguimiento de los datos de ejecución del plan en materia energética se realizará asimismo por el IDAE, utilizando para ello el Sistema Informático de Gestión Energética de Edificios de la Administración General del Estado (SIGEE AGE). Todos los edificios e infraestructuras afectados por este Plan deberán estar dadas de alta en esta plataforma.

Ana Silvestre Navarro
Juan Manuel Pérez Mira
Enrique Bueso Guirao
Jesús Bellido Sánchez

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE GESTORES PÚBLICOS DE VIVIENDA Y SUELO (AVS)
Luís Vives. nº 2 – entlo. 1º . 46003 Valencia . T 96 392 40 53 . 96 391 90 13 . F 96 392 23 96
avs@gestorespublicos.org . www.gestorespublicos.org . C.I.F. G-46556437